Becas-

Secretaría de Educación

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, noviembre de 2023

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: Remisión de documentos

Respetada doctora:

De manera atenta me permito remitir la documentación ACTA ACLARATORIA del ADICIONAL EN VALOR N°01

UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.**

Agradeciendo de antemano su gestión y colaboración.

Cordialmente,

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abogada Ext. BECAS S.E.D		Noviembre 2023

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3611-23 SUSCRITO CON LA UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	**UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM**
NIT:	**NIT. No. 901167074-0**
DELEGADO PARA FIRMAR CONVENIO:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
C.C.	No. **28.061.062 de Barrancabermeja**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($85.167.237,00) ASI: a)** el distrito aportará la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($59.617.050,00). b)** la institución aportará la suma de: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.550.187,00).**
VALOR ADICIONAL	El valor a adicionar será de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.641.574.00)** distribuidos así: **Por parte del Distrito** se adicionará la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($6.749.100,00)** y por parte de la institución la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.892.474)**
VALOR TOTAL	El valor total del convenio será por **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 94.808.811,00), de los cuales EL DISTRITO aportara la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($66.366.150,00) y por parte del ASOCIADO la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($28.442.661,00)**
DURACIÓN TOTAL:	Cinco (05) meses o hasta que culmine el calendario académico de la institución
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado N° No 23-05295 del 26 de junio del 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado N° 23-05991 del 14 de agosto del 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	Certificado N° 5104 de junio 26 del 2023

Powered by CamScanner

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	Certificado N° 5511 del 08 de agosto del 2023
SUPERVISOR:	**HEYNER MANCERA RINCON** -SECRETARIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja en las instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **HEYNER MANCERA RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.296.549, en su condición de Secretario de Educación, quien actúa como supervisor del convenio de la referencia y la señora por otra parte **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ,** quien actúa en calidad de Representante legal de la **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** con **NIT. 901167074-0**, hemos acordado **celebrar** el presente **OTROSI ACLARATORIO AL ADICIONAL EN VALOR No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3611-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: a) Que el día ***VEINTISIETE (27) de junio del 2023***, **la UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM suscribió** con el Distrito de Barrancabermeja el**: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. No. 3611-23. b)** Que las partes suscribieron acta de inicio el día **18 de julio de 2023.** c) Que una vez aportada **la MATRIZ ARCOIRIS** (herramienta aportada por LA **UNIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** que permite identificar con exactitud el estado en que se encuentra el estudiante con la institución al finalizar el semestre) se identificó que **CINCUENTA Y NUEVE (59) estudiantes** cumplen los requisitos establecidos en el manual operativo del Programa de BECAS QUE CAMBIAN VIDAS para continuar con el beneficio para el segundo semestre 2023, por lo que se hace necesario al adicionar por parte del Distrito y la institución presupuesto para otorgarle el beneficio a **SEIS (06) estudiantes que no fueron contemplados teniendo en cuenta** que se habían plasmado inicialmente **CINCUENTA Y TRES (53) estudiantes** en el convenio primigenio.

SEGUNDO: Que se estipulo que la clausula **CLAUSULA DECIMA.- FORMA DE ENTREGA DEL APORTE**, la cual quedaría de la siguiente manera: Los recursos del distrito y de la institución educativa dispuesto para el presente convenio se desembolsaran de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**: Un aporte del CIEN POR CIENTO (100%) de los recursos de la institución, equivalentes a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($28.442.661,00),** los cuales se materializaran con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte de cada estudiantes. **2. POR PARTE DEL DISTRITO: A) Un primer desembolso** de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria a nombre del convenio por el valor del CINCUENTA por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del **DISTRITO** equivalentes a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($33.183.075,00),** los cuales se desembolsaran con la suscripción del acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

Que las partes proceden a aclarar que la cláusula quedara de la siguiente forma

CLAUSULA DECIMA.- FORMA DE ENTREGA DEL APORTE, la cual quedara de la siguiente manera: Los recursos del distrito y de la institución educativa dispuesto para el presente convenio se desembolsaran de la siguiente manera: 1. POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: Un aporte del CIEN POR CIENTO (100%) de los recursos de la institución, equivalentes a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($28.442.661,00), los cuales se materializaran con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte de cada estudiantes. **2. POR PARTE DEL DISTRITO: A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria a nombre del convenio por el valor del **CINCUENTA por ciento (50%)** de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO equivalentes a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($33.183.075,00), los cuales se desembolsarán **con la suscripción del acta de inicio**

En atención a lo anterior las partes dan por corregido y aclarado que para procurar el pago del PRIMER DESEMBOLSO por valor del 50% de los matriculados efectivos solo será necesario haber suscrito el acta de inicio; así como los demás documentos contractuales previamente establecidos y aportados

Powered by CamScanner

CLAUSULA CUARTA: Las demás CLAUSULAS del **ADICIONAL EN VALOR No.01** del convenio de asociación No. 3611-23 se mantienen sin modificación o aclaración alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los **28 días del mes de noviembre del 2023**

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

UTEM,

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ Rep. Legal
UTEM

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	Yurleidy Zapata Morales -Abogada Externo Becas SED		Noviembre 2023
Proyecto aspectos técnicos y financieros	Camilo Díaz Martínez Profesional universitario		Noviembre 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner